

## **Tailandia: No se debía haber firmado el acuerdo de impunidad con Estados Unidos**

Amnistía Internacional está consternada por el hecho de que el primer ministro tailandés, Thaksin Shinawatra, firmara el 3 de junio de 2003 un acuerdo ilegal de impunidad con Estados Unidos que es contrario a las disposiciones que el país se ha comprometido a cumplir como Estado signatario del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La organización ha manifestado: «Ninguna persona, cualquiera que sea su nacionalidad, debe disfrutar de impunidad en el caso de los peores delitos que conoce la humanidad. Este acuerdo dispone que Tailandia no entregará a la nueva Corte Penal Internacional a ciudadanos estadounidenses acusados de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra si se le pide que lo haga».

Amnistía Internacional ha añadido que «firmar un acuerdo para garantizar la inmunidad procesal de los ciudadanos estadounidenses es ilegal. Constituye un incumplimiento tanto de la obligación legal de Tailandia de no tomar medidas que puedan menoscabar el tratado por el que se ha establecido la Corte Penal Internacional, como de la obligación que tienen todos los Estados de garantizar que los autores de los más graves delitos comprendidos en el derecho internacional son puestos a disposición judicial».

«El gobierno no debería haberse comprometido a garantizar la impunidad de los ciudadanos estadounidenses, sino que debería haberse aliado con la gran mayoría de Estados que están a favor de respetar la justicia internacional —ha declarado la organización—. Tailandia debe reafirmar de inmediato su compromiso con el movimiento internacional que se esfuerza por poner fin a la impunidad, ratificando el Estatuto de Roma y comprometiéndose a cooperar con la Corte Penal Internacional en todas las circunstancias, cualquiera que sea la nacionalidad de los acusados.»

### **Información general**

La iniciativa estadounidense forma parte de un campaña mundial dirigida a menoscabar la Corte Penal Internacional y garantizar la impunidad de los ciudadanos de Estados Unidos. De acuerdo con la información disponible, ya han firmado acuerdos de impunidad 38 Estados. Sin embargo, sólo en dos de ellos ha aprobado el Parlamento la ratificación del acuerdo.

Estados Unidos pide que todo ciudadano estadounidense acusado de delitos de la competencia de la Corte Penal Internacional sea devuelto a su país, pero sin comprometerse a garantizar que será juzgado por tribunales estadounidenses y sin ofrecer la posibilidad de interponer un recurso si éstos no cumplen con sus responsabilidades. De hecho, en muchos casos los tribunales estadounidenses no podrán hacerlo ya que la legislación de Estados Unidos no reconoce muchos de los delitos comprendidos en el derecho internacional tal como se definen en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El 2 de octubre de 2000, Tailandia se convirtió en Estado signatario del Estatuto de Roma, que ha sido ratificado por 90 Estados.

La Corte Penal Internacional está ya en proceso de establecimiento y comenzará a funcionar este año.

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.**